

CESSION DE PARTICIPACIONES QUE



HACE LA SOCIEDAD EN PREDIOS
RUSTICOS GUAYACANES S.A. A
FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JO-
SE MEDINA ILLINGWORTH Y JUAN
XAVIER MEDINA ILLINGWORTH.-

CUANTIA INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a los treinta días del mes
de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante
mí, Doctora Norma Plaza de García, Abogada y Notaria
de este Cantón, comparecieron: por una parte, el señor
Jaime Vinuesa Moscoso, casado, Ejecutivo, como Pre-
sidente de la Sociedad en Predios Rusticos Guayacanes
S.A. y cuyo nombramiento debidamente inscrito me lo
presenta y el cual se copiará más adelante para le-
gitimar su personería e intervención; y, por otra
parte, los señores Juan José Medina Illingworth, casa-
do, Ejecutivo; y Juan Xavier Medina Illingworth, ca-
sado, Ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, ma-
yores de edad, con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria
para todo acto o contrato y a quienes de cono-
cerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el
objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de
Participaciones, a la que procedan como queda indicado
y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentaron la minuta y más documentos que son del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

[Handwritten signature]

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de

la cual conste la cesión de participaciones que se

otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTES: Intervienen por una parte,

el señor Jaime Vinuesa Moseoso, por los derechos que representa de la Sociedad en Predios Rústicos Guayacones

S.A. en su calidad de Presidente y, por otra, los señores

Juan José Medina Illingworth y Juan Xavier Medina Illingworth, por sus propios derechos.- PRIMERA:

Antecedentes.- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora

Norma Plaza de García, se constituyó la compañía Predial

Jorge Enrique C. Ltda.- Dicha sociedad se constituyó

el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta

y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil el doce de Marzo de mil novecientos setenta y

cinco.- SEGUNDA: En la sociedad antes indicada, la

Sociedad en Predios Rústicos Guayacones S.A. suscribió

y pagó totalmente noventa y ocho participaciones de

un mil sucres cada una.- TERCERA: La Junta General

de Socios de la Compañía Predial Jorge Enrique C.

Ltda., celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos

setenta y cinco, con la concurrencia de la totalidad

del Capital Social, autorizó por unanimidad la cesión

que de sus participaciones quería hacer la Sociedad en

Predios Rústicos Guayacones S.A., a favor de los señores

Juan José Medina I., y Juan Xavier Medina I.-

CUARTA: Presupuestos tales antecedentes, el señor Jaime

1 Vinuesa Moscoso, por los derechos que representa de la
2 Sociedad en Predios Rústicos Guayacones S.A., en su
3 calidad de Presidente y representante legal, tiene a
4 bien ceder, transferir y enajenar a perpetuidad a fa-
5 vor del señor Juan José Medina I., noventa y seis
6 participaciones de un mil sueros cada una; y, a fa-
7 vor del señor Juan Xavier Medina I., dos participaciones
8 de un mil sueros cada una.- QUINTA: Usted, señor No-
9 tario, se servirá agregar a la matriz de esta escri-
10 tura, el certificado conferido por el representante le-
11 gal de la sociedad, en el sentido de haberse dado
12 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento siete
13 de la Ley de Compañías, haciendo constar que, de es-
14 ta escritura se sentará razón al margen de la matriz
15 referente a la constitución de la sociedad; así como
16 al margen de la institución correspondiente.- SEXTA:
17 En el Libro de socios y participaciones de la compañía
18 se inscribirá esta cesión, anulándose el certificado
19 de aporte otorgado a favor de la Sociedad en Predios
20 Rústicos Guayacones S.A., y emitiéndose uno nuevo a
21 favor de los señores Juan José Medina y Juan Xavier
22 Medina I.- Anteponga y agregue, usted, señor Notario,
23 las demás formalidades de estilo necesarias para el
24 perfeccionamiento y validez de este instrumento, cuya
25 cuantía es por su naturaleza indeterminada, y haga
26 constar que cualesquiera de las partes, o usted, per-
27 sonalmente o por interpuesta persona quedan autorizados
28 para obtener las anotaciones y razones pertinentes, en

los correspondientes registros.- (firmado) Abogado Juan

Falconí, Puig.- Registro número mil trescientos se-

tenta y nueve.- (Hasta aquí la minuta).- CERTIFICADO

Guayaquil, Mayo veinte y ocho de mil novecientos se-

tenta y cinco.- Certifiendo.- Juan José Medina I.,

en mi calidad de Presidente y representante legal

de la Compañía Predial Jorge Enrique C. Ltda. cer-

tifico que: La Junta General de Socios, reunida el

veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cinco,

con la concurrencia de la totalidad del capital social,

resolvió por unanimidad autorizar las cesiones de par-

ticipaciones que hará la Sociedad en Predios Rásti-

cos Guayaquines, a las siguientes personas y en los si-

guientes valores: A favor de Juan José Medina I.,

noventa y seis participaciones de un mil sucos ca-

da una; y, a favor de Juan Xavier Medina I., dos

participaciones de un mil sucos cada una.- (firmado)

Juan José Medina.- Presidente.- NOMBRAMIENTO: Guaya-

quil, Agosto diecinueve de mil novecientos setenta y

cuatro.- Señor Jaime Vinuesa Moscoso.- Ciudad.- Estima-

do señor: Por medio de la presente, tengo a bien in-

formar a usted, que en Sesión de la Junta General de

Accionistas celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el

día diecinueve de Agosto del presente año, resolvió de-

signarlo Presidente de la Sociedad en Predios Rásticos

"Guayaquines S.A." por el período de un año, de acuer-

do a los Estatutos que rigen la vida jurídica de esta

Sociedad.- Particular que me es grato poner en su cono-

cimiento, debiendo la presente, servirle de suficiente credencial, para todos los Actos que necesite representar a la Sociedad.- De usted muy atentamente.- p. Sociedad en Predios Rústicos "Guayacanes S.A." (firmado) Carlos Tama Corral.- Gerente.- Dejo constancia que acepto el presente nombramiento.- Guayaquil, Guayaquil, Agosto diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Jaime Vinuez.- Queda inscrita el presente Nombramiento, de fojas catorce mil trescientos cuarenta y uno, número dos mil novecientos sesenta y siete del Registro Mercantil, anotado bajo el número, catorce mil ciento cuarenta y cuatro del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo Certifico.- (firmado) Doctor José Santiago Castillo Barrero.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias devolviéndose a los interesados.- Queda agregado a mi Registro el recibo de pago del Impuesto creado a favor de los Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" de esta ciudad.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas de Identidad y Tributaria.- Leída que fue la presente Escritura, por mí la Notaria, en alta voz y de principio a fin a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.p

- (firmado) Jaime Vinuez.- Jaime Vinueza Moscoso.- Presi-

dente de la Sociedad en Predios Rústicos Guayacanes

- S.A.- Ced. Id. cero nueve guión cero cero ochenta y

seis cero treinta y cuatro.- Ced. Trib. veinte y

uno cuarenta y nueve setenta y siete.- Registro Unio

co de Contribuyentes: cero noventa y nueve cero ce-

ro noventa y siete cuatrocientos veinte y nueve ce-

ro cero uno.- (firmado) Firma ilegible de Juan Xa-

vier Medina Illingworth.- Ced. Id. cero nueve guión

cero cero quinientos doce catorce.- Ced. Trib. cero

cero diez sesenta y ocho.- (firmado) Firma ilegible

de Juan José Medina Illingworth.- Ced. Id. cero nueve

guión cero cero cero treinta y cuatro sesenta y

dos.- Ced. Trib. cero cero diez sesenta y nueve.- (fir-

mado) Doctura Norma Plaza de García.- Notaria.p RECI-

BO AGUIRRE ABAD: Número ciento veinte y nueve mil

novcientos cincuenta y cuatro.- Por: diez sucres

(S/.10,00).- Colegio Nacional Experimental "Aguirre A-

bad".- Colecturía.- Recibí de Sociedad en Predios Rús-

ticos Guayacanes S.A. la suma de diez sucres (S/.

10,00) por concepto del Impuesto a favor de los Co-

legios "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre".- Dós por

Mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto

sobre la Cuantía de: Indeterminada.- Guayaquil, Junio

dos de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado)

Firma ilegible del Colector.- Notaría Décima Tercera.-

Orden número ciento cuarenta y dos mil quinientos treín-

ta y uno.- Hay un sello.- ENMENDADO: Predios - Gua -

vacanes - formalidades - perfeccionamiento - Presidente.

(Valen).

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- Lo Certifico.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura pública, a fojas:2.126 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i- cinco, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, a doce de Junio de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.-Remendado:Junio.-Vale.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO que en esta fecha he tomado nota de la inscripción y del

1

contenido de la escritura que antecede, el margen de la copia de
la Constitución de la Compañía Predial Jorge Enrique C. Ltda. de fe-
cha 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Guayaquil,
trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- LA NOTARIA.



Dra. Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

13 JUN 1975